

RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-045
FECHA: 07 JULIO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE TRES DIAS DE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que, la convención colectiva de trabajo en el capítulo XVI, Artículo Trigésimo Primero, que a su tenor literal dice: "Permiso remunerado a los trabajadores de la Imprenta Departamental E.I.C.E gozarán de (3) tres días de permiso remunerado por una vez al año, no acumulable".
- A. Que, de conformidad con lo anterior, la señora DEISY ANGEL BARRIOS, identificada con la cedula No. 31972886 de Cali (Valle) en calidad de Operaria de esta Entidad, solicitó el permiso a que tiene derecho, los días 12, 13 y 14 de julio del 2023.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Conceder a la Señora **DEISY ANGEL BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 31972886 de Cali (Valle), Operaria de la Entidad, un permiso por tres (03) días correspondiente al **12, 13 y 14 de julio del 2023.**
- ARTICULO SEGUNDO** Copia de la presente Resolución deberá Enviarse a la Hoja de Vida, de la Señora DEISY ANGEL BARRIOS.
- ARTICULO TERCERO** Vigencias. La presente Resolucion rige a partir de su expedicion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los siete días (07) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRIA
GERENTE GENERAL (E)

Reviso: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo Administrativo